

(Autoriza Artistas Callejeros).

SANTA CRUZ, 22 de febrero del año 2023.

VISTOS :

1.- El Memorandum N° 84 de fecha 20 de febrero del año 2023, enviado por la Encargada Oficina de Turismo de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Se realizará la "Fiesta de la Vendimia de Colchagua – Santa Cruz 2023", decreto exento N° 50 de fecha 06 de enero del año 2023.

2.- solicita autorización de exhibición y gratuidad de artistas callejeros, "Fiesta de la Vendimia de Colchagua – Santa Cruz 2023".

3.- En cuanto a los artistas, se llevará a cabo un llamado público a casting a realizarse el día miércoles 01 de marzo, en dependencias municipales, donde se autorizarán a 5 artistas a desempeñarse en los espacios mencionados previamente. Además, los Chinchineros y organilleros, por ser parte del Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial Chileno, se les permitirá su exhibición, la cual se debe acotar a los espacios y horarios designados por la organización.

DECRETO EXENTO N° 883

1.- **Autorícese** exhibición y gratuidad de artistas callejeros, con motivo de la celebración de la "Fiesta de la Vendimia de Colchagua – Santa Cruz 2023", los días 03, 04 y 05 de marzo de 2023, en cinco espacios determinados por la organización, detallados a continuación:

- Espacio Arte Callejero 1: Plaza de Armas (Juegos de Vendimia).
- Espacio Arte Callejero 2: Rafael Casanova (Frontis Banco BBVA).
- Espacio Arte Callejero 3: Rafael Casanova (Frontis Librería El Castillo).
- Espacio Arte Callejero 4: Claudio Cancino (frontis entrada estacionamiento Panificadora).
- Espacio Arte Callejero 5: Patio Infantil - 21 de mayo (Entre Nicolás Palacios y Díaz Besoain).

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Dirección de Finanzas
- Departamento de Rentas y Patentes
- Departamento Turismo
- Transparencia
- Archivo (1)